

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C., tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-00768.

Revisadas las presentes diligencias y por cumplir los requisitos de ley téngase por surtido el trámite de emplazamiento a los herederos indeterminados de **HÉCTOR ARIAS PABÓN (Q.E.P.D)**, sin que compareciera persona alguna a notificarse del presente asunto.

En tal virtud, se le designa como curador *ad litem* al abogado **EFREN ANTONIO HERNANDEZ DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.265.935, Tarjeta Profesional No. 28.882 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico “*efren_hernandez@yahoo.com*” quien ejerce habitualmente la profesión, tomado del expediente **2023-00612**.

Se recuerda al abogado designado que su desempeño es de forzosa aceptación, so pena de incurrir en una falta a la debida diligencia profesional, y las sanciones pecuniarias establecidas en la ley.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acb96691a88b0fa7b63b9c00f8b58a2cdbb32dc86b2468e509cb0658e609a03a**

Documento generado en 03/10/2023 04:35:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 117 de 4 de octubre de 2023.